

SECRETARIA DE HACIENDA
HOJA DE RUTA PARA PAGOS
CONTRATISTAS - PRESTACION DE SERVICIOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

FECHA DE RADICACION DE LA CUENTA AL AREA DE CONTABILIDAD	Año	Mes	Día	No RADICADO

NUMERO DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SUPERVISION

536-2025
Bryan Oleva Gomez
Secretaria de Urbanismo

VERIFICACION DE SOPORTES DE CUENTA

No.	DESCRIPCION	REVISION	OBSERVACIONES
1	ACTA DE INICIO "PRIMER PAGO".	/	
2	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL "PRIMER PAGO".	/	
3	REGISTRO PRESUPUESTAL "PRIMER PAGO".	/	
4	CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO "PRIMER PAGO".	/	
5	FORMATO UNICO DE LIQUIDACION Y TRAMITE DE PAGO		
6	FORMATO UNICO DE LIQUIDACION Y TRAMITE DE PAGO "INFORMACION FINANCIERA"		
7	FORMATO UNICO DE LIQUIDACION Y TRAMITE DE PAGO "INFORMACION BASICA"		
8	FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO		
9	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (PLANILLA PAGADA) (PARA OPS)		
10	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CON CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y / O CONTADOR PUBLICO. (PARA EMPRESA Y OBLIGADOS A TENER CONTADOR O REV. FISCAL)		
11	POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y SU APROBACION "PRIMER PAGO".		
12	RUT "PRIMER PAGO".		
13	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (PARA EMPRESA) "PRIMER PAGO"		
14	CERTIFICADO CUENTA BANCARIA "PRIMER PAGO".		
15	INFORME DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA		
16	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR.		
17	INFORME FINAL DEL CONTRATISTA "ULTIMO PAGO".		
18	INFORME FINAL DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO "ULTIMO PAGO".		
19	ACTA DE LIQUIDACION O TERMINACION DEL CONTRATO "ULTIMO PAGO".		
20	CONDICION DE DECLARANTE Y EXISTENCIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA "PRIMER PAGO". (PARA OPS)		

NOMBRE DE QUIEN REvisa POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD Y/O PROFESIONAL UNIVERSITARIO

APROBADO		FECHA EN QUE SE REALIZO LA REVISION Y/O DEVOLUCION
SI	NO	

--	--	--

NOMBRES DE QUIEN REvisa SECRETARIA DE HACIENDA Y/O DIRECTOR FINANCIERO Y DE RENTAS

APROBADO		FECHA EN QUE SE REALIZO LA REVISION Y/O DEVOLUCION
SI	NO	

--	--	--

FACATATIVA

Cra. 3 N° 5-68, PBX. (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: CF-FR-14
VERSION: 08
FECHA: 22 FEB 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N° de contrato:	536 de 2025
Contratante:	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA
Contratista:	BRAYAN STEVEN GOMEZ LINARES
Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUE ASISTA AL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE CONSERVACIÓN CATASTRAL URBANA Y RURAL, EN CUANTO A LA RECOPIACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y PUBLICACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
Valor:	DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$12.145.000),
Plazo:	TRES (3) MESES QUINCE (15) DIAS

El 05 DE MAYO DE 2025, en la ciudad de Facatativá, se reunieron BRAYAN STEVEN GOMEZ LINARES identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 1.022.417.889 y LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO en calidad de SECRETARIO DE URBANISMO, quien fue designada como supervisor del presente contrato, con el fin de suscribir acta de inicio del contrato señalado a partir de:

FECHA DE INICIO	05/05/2025
FECHA DE TERMINACION	20/08/2025

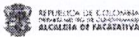
Para el efecto se han verificado por parte del supervisor(a) designado(a) los siguientes requisitos de ejecución contractualmente establecidos para dar inicio al presente contrato.

Registro Presupuestal	2025001037	fecha del registro: 30/04/2025
Afiliación a ARL	ARL – COLMENA SEGUROS	fecha de cobertura: 05/05/2025
Póliza de garantías	Seguros Mundial Póliza No. CSC-100053973	fecha de aprobación: 05/05/2025

En tal virtud, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución, las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones y demás términos del contrato.

Para la constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, el día 05 de MAYO de 2025.

 LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO Secretario Urbanismo Supervisor	 BRAYAN STEVEN GOMEZ LINARES Contratista
---	--

 REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARIA DE FACATATIVA	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código: DIS-2025000727
		Versión:
	GESTION FINANCIERA	Página: 1 de 1

Nit:899999328-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025000727

viernes, 28 de febrero de 2025

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

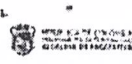
CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO		
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUE ASISTA AL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA EN LA EJECUCION DE LOS TRAMITES DE CONSERVACION CATASTRAL URBANA Y RURAL, EN CUANTO A LA RECOPIACION, PROCESAMIENTO, ANALISIS, GENERACION DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y PUBLICACION DE DATOS E INFORMACION RELACIONADOS CON LA GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA		
CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 40	Vivienda	
PROG: 4002	ordenamiento territorial y desarrollo urbanoVIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
PROD: 4002016	Documentos de planeacion4002016VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIOordenamiento territorial y desarrollo urbano	
2.3.2.02,02.009		
CPC: 91199	Otros servicios administrativos del gobierno n c pSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESservicios de la administracion publica y otros SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	
META: MP320	Realizar asistencia técnica al gestor catastral para ejecutar 4.000 trámites de conservación catastral urbana y rural.	
BPIN: 2024252690014		
2.3.4002016.2.3.2.02.02.009	Documentos de planeacion4002016VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIOordenamiento territorial y desarrollo urbano - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	12,145,000.00
MP320.1001		
TOTAL CDP		12,145,000.00
SON:	DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MC.	
SOLICITANTE		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
RESPONSABLE:		
CARGO:		


GENALDO HERNANDEZ BELLO
 SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró LISETH
 Modificó:
 Revisó:

	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código: RES-202500103
	GESTION FINANCIERA	Versión:
		Página: 1 de 1

Registro No. RES-2025001037
 miércoles, 30 de abril de 2025
LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

CONTRATO NO. 536-25 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUE ASISTA AL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA EN LA EJECUCION DE LOS TRAMITES DE CONSERVACION CATASTRAL URBANA Y RURAL, EN CUANTO A LA RECOPIACION, PROCESAMIENTO, ANALISIS, GENERACION DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y PUBLICACION DE DATOS E INFORMACION RELACIONADOS CON LA GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

A FAVOR DE GOMEZ LINARES BRAYAN STEVEN NIT 1022417889

DISPONIBILIDAD DIS 2025000727

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
Documentos de planeacion territorial y desarrollo urbano - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4002016VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIOordenamiento	GOMEZ LINARES BRAYAN STEVEN	12,145,000.00
2.3.4002016.2.3.2.02.02.009.MP320.1001	SECT: 40 PROG: 4002	PROD: 4002016 CPC: 91199	META: MP320
Nombre CICP: 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			12,145,000.00

SON: DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MC.

Se expide en FACATATIVA a los 30 días del mes de Abril de 2025


GENALBERTO HERNANDEZ BELLO
 SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: MARIA

Modificó:



29/4/25.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROFESIONALES (x) / APOYO A LA GESTIÓN () 536
Entre los suscritos a saber NESTOR IVAN CIFUENTES ARIAS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.506.922 expedida en Bogotá actuando en calidad de Secretario Privado de la Alcaldía Municipal de Facatativá, nombrado mediante Decreto No. 173 del 04 de julio de 2024 y posesionado el 05 de julio de 2024, facultado por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y tramites contractuales según Decreto No. 039 del 14 de enero de 2013, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE FACATATVÁ, y por la otra BRAYAN STEVEN GOMEZ LINARES identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.022.417.889 expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado las estipulaciones aquí consignadas, previas las siguientes :	
CONSIDERACIONES	1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que <i>“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i> 2. Que se encuentra el respectivo certificado de personal de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”</i>. 3. Que se suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del presente contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto. 4. Que el área gestora revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas. 5. Que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CONTRATISTA	CARRERA 89 NUMERO 57ª-49 SUR- BOGOTA DC
TELÉFONO CEL. Y/O FIJO	3195712378
CORREO ELECTRÓNICO	Brasteve96@gmail.com
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:	“ CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUE ASISTA AL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE CONSERVACIÓN CATASTRAL URBANA Y RURAL, EN CUANTO A LA RECOPIACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y PUBLICACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE:	El contrato a celebrar procurará el cumplimiento y la materialización de los principios, los fines y objetivos misionales asignados a la Alcaldía Municipal de Facatativá, esto fortaleciendo la capacidad operativa, de atención y de respuesta, en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Facatativá, Nuestra Casa” Línea 5: Nuestra casa,



del contrato, los asuntos que le han sido asignados o sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad territorial. 8. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013. 9. Constituir las garantías, si se le requiere y mantenerlas actualizadas. 10. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 11. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual. 12. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. 13. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual. 14. Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado. 15. Apoyar con el suministro, procesamiento y cargue de información en las bases de datos o sistemas de información dispuestos. 16. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final. 17. El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico y autoriza a que la entidad comunique o notifique por ese medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011. 18. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la administración y/o a terceros. 19. En caso de surgir circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que restrinja la movilidad, promuevan el aislamiento o el distanciamiento social, el contratista podrá cumplir sus obligaciones a través de medios digitales u otros, previo acuerdo con el supervisor del contrato. 20. Cumplir e implementar las medidas sanitarias o que en salud pública disponga el gobierno nacional, departamental o local, así como disponer de las herramientas y elementos necesarios para cumplir con las mismas. 21. Apoyar todas las etapas de los procesos contractuales, si se le asignan. 22. Realizar, cuando sea solicitado por la entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre la entidad, por razones de idoneidad o que estén relacionadas con sus actividades contractuales. 23. Cumplir todas las disposiciones ambientales emitidas por el Comité Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA. 24. El contratista se obliga a cumplir fielmente con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Calidad SGC adoptado por la entidad territorial. 25. Cumplir las disposiciones de la Entidad en lo relacionado con el Servicio de Atención al Ciudadano SAC y la respuesta oportuna de requerimientos y peticiones. 26. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **CLÁUSULA DECIMA- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el MUNICIPIO se obliga a: 1. Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto. 2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato. 3. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA. 4. Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse. 5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- GARANTÍAS:** se compromete a constituir de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: Contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos: **A. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. **B. CALIDAD DEL SERVICIO** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a actualizar y modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas garantías se deberán constituir y entregar **POR EL CONTRATISTA** dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, NIT: 899.999.328-1, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA- SANCIONES:** En virtud de lo establecido en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento, mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contratista señaladas en este contrato y los estudios de conveniencia y oportunidad del mismo, EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ aplicará el procedimiento que a continuación se enuncia: a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera; b) En desarrollo de la



audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad; c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia; d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El debido proceso se entenderá agotado con los requerimientos del Interventor y/o supervisor según sea el caso, que consten por escrito, con la advertencia de la aplicación de dicha medida. **PARÁGRAFO SEGUNDO – CAUSALES DE SANCIÓN:** 1) Incumplimiento o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el Contrato. 2.) El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de pago de parafiscales. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial del objeto del contrato o definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o declaratoria de caducidad, El Contratista conviene en pagar al Municipio una suma equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato, suma que el Municipio de Facatativá hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento y calidad, a su elección, de los saldos que adeude al Contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del Contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA – SUPERVISOR:** La supervisión del contrato estará a cargo de la **SECRETARÍA DE URBANISMO** o quien haga sus veces), quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía, circulares y demás disposiciones y en especial tendrá las siguientes obligaciones: 1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma. 3. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL. 4. Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista. 5. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar. 6. Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 7. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 8. Enviar a la Secretaría Jurídica todas las solicitudes de ajustes u otros si que requiera el contrato para su correcta ejecución. 9. Garantizar que todos los documentos, informes y soportes de ejecución estén debidamente cargados dentro del expediente digital creado en SECOP II. 10. Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la secretaria Jurídica el acta de liquidación del contrato, si aplica. 11. Conocer e implementar el manual de supervisión y las circulares que sobre supervisión se emitan. 12. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** - Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. Certificado de Registro Presupuestal. 3. Estudio de necesidad y conveniencia. 4. Propuesta de servicios o cotización presentada por el contratista. 5. Documentos de identificación y de verificación de la formación e idoneidad del contratista. 6. los informes del supervisor y todos los demás documentos que dieron origen al mismo y los que se suscriban en la ejecución. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición, transacción o arbitramento. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA - SUSENSIONES Y PRORROGAS:** Por ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender la ejecución del contrato previo concepto del supervisor, para lo cual se suscribirá acta en la que conste tal evento. De igual manera y por las mismas razones se podrá prorrogar el plazo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Son aplicables al Contrato y las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL.-** EL CONTRATISTA con la suscripción del presente documento deberá acreditar en pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la

Código de Seguridad: 0tIjQ0IFOU/U6sFFzW0xwA==

No. PÓLIZA		CSC-100053973		No. ANEXO		0		No. CERTIFICADO		280132476		No. RIESGO			
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN		30/04/2025		SUC. EXPEDIDORA		CEN SABANA CENTRO					
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA							
00:00 Horas Del		30/04/2025		24:00 Horas Del		20/02/2026		N/A		N/A		N/A		N/A	

TOMADOR	GOMEZ LINARES, BRAYAN STEVEN	No. DOC. IDENTIDAD	1.022.417.889
DIRECCIÓN	CRA 89 57 A 49 SUR A	TELÉFONO	3195712378
ASEGURADO	MUNICIPIO DE FACATATIVA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.328-1
DIRECCIÓN	CARRERA 3 NO. 5-68	TELÉFONO	8424821
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE FACATATIVA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.328-1
DIRECCIÓN	CARRERA 3 NO. 5-68	TELÉFONO	8424821

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.536 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUE ASISTA AL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA EN LA EJECUCION DE LOS TRAMITES DE CONSERVACION CATASTRAL URBANA Y RURAL, EN CUANTO A LA RECOPIACION, PROCESAMIENTO, ANALISIS, GENERACION DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y PUBLICACION DE DATOS E INFORMACION RELACIONADOS CON LA GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/04/2025	24:00 Horas Del 28/02/2026	1.214.500,00	12.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/04/2025	24:00 Horas Del 28/02/2026	1.214.500,00	12.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 2.429.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
THE TOTAL BROKERS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 25.000,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 5.700,00
TOTAL A PAGAR	\$ 35.700,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

DE SEGUROS PARA PAGAR EL PAJO DE LA PRIMA VENCIDA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Brayan Gómez



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141184631691			
		 (415)7707212489984(8020) 000014118463169 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 2 2 4 1 7 8 8 9		6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 2 2 4 1 7 8 8 9	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C. 1 1		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
31. Primer apellido GOMEZ		32. Segundo apellido LINARES		33. Primer nombre BRAYAN	
34. Otros nombres STEVEN					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal CR 89 57 A 49 SUR A					
42. Correo electrónico brasteven96@hotmail.es					
43. Código postal 1 1 0 7 1 1		44. Teléfono 1 3 1 9 5 7 1 2 3 7 8			
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7 1 1 2	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 1 0 0 4	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 0					
20- Obtención NIT					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre GOMEZ LINARES BRAYAN STEVEN					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 088760330

El Banco AV Villas certifica que: **Brayan Steven Gomez Linares**
identificado con el documento No. 1022417889, tiene en la oficina KENNEDY (081) una Cuenta de Ahorros -
Cuenta Móvil No. 088760330 desde el 08 de noviembre de 2022.

Fecha de expedición: 22/05/2025

¿Tienes preguntas? Contáctanos en la Línea Audiovillas

Bogotá: 444 1777

Medellín: 325 6000

Barranquilla: 330 4330

Cali: 885 9595

Bucaramanga: 630 2980

Resto del país: 01 8000 51 8000



INFORMACION BASICA
FORMATO UNICO DE LIQUIDACION Y TRAMITE DE PAGO

I. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO:	FACATATIVA 536-25	DE	29/04/2025		
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUE ASISTA AL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE CONSERVACIÓN CATASTRAL URBANA Y RURAL, EN CUANTO A LA RECOPIACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y PUBLICACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ				
CONTRATISTA:	BRAYAN STEVEN GÓMEZ LINARES			CEDULA DE CIUDADANIA Ó NIT: 1.022.417.889	
II. CONTRATO					
FECHA DE INICIO	5	DE	MAYO	DE	2025
CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO(DIAS CALENDARIO)				
FECHA DE FINALIZACIO	20	DE	AGOSTO	DE	2025
III. INFORMACION ACTA DE LIQUIDACION PARCIAL/ANTICIPO					
ACTA DE LIQUIDACION PARCIAL	1	ANTICIPO			
NUMERO DE ACTA	1	PORCENTAJE DE ANTICIPO			
PERIODO DEL ACTA	05 de MAYO DE 2025 a 05 de JUNIO DE 2025				
VALOR DEL ACTA	TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$3'470.000)				
IV.FORMA DE PAGO					
FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Facatativá pagará al contratista la suma de DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$12'145.000),) M/CTE, esto de la siguiente forma: TRES(03) pagos mensuales vencidos equivalentes a TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$3'470.000) cada uno y un pago por 15 dias de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1'735.000). Los pagos anteriores se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.					
V. AUTORIZACION DE TRAMITE DE PAGO					
BIEN O SERVICIO ENTREGADO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUE ASISTA AL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE CONSERVACIÓN CATASTRAL URBANA Y RURAL, EN CUANTO A LA RECOPIACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y PUBLICACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ				
OBSERVACIONES					
1)INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES 2) COPIA PLANILLA DE PAGO: SALUD, PENSION, ARL 3) CUENTA DE COBRO N° 1					



FORMATO UNICO DE LIQUIDACION Y TRAMITE DE PAGO
INFORMACION FINANCIERA

SECRETARÍA URBANISMO					
CDP					
NUMERO	FECHA	RUBRO	NOMBRE	RECURSO	VALOR
2025000727	28/02/2025	2.3.4002016.2.3.2.02.02.009. MP320.1001	Documentos de planeación 4002106 vivienda, ciudad y territorio ordenamiento territorial y desarrollo urbano	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	12.145.000
1					
CRP					
NUMERO	FECHA	RUBRO	NOMBRE	RECURSO	VALOR
2025001037	30/04/2025	2.3.4002016.2.3.2.02.02.009. MP320.1001	Documentos de planeación 4002106 vivienda, ciudad y territorio ordenamiento territorial y desarrollo urbano	INGRESOS CORREINTES DE LIBRE DESTINACIÓN	12.145.000
ADICION					
CDP					
NUMERO	FECHA	RUBRO	NOMBRE	RECURSO	VALOR
CRP					
NUMERO	FECHA	RUBRO	NOMBRE	RECURSO	VALOR
VII. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO			PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
A . CONCEPTO	B. CONTRATO	C. EJECUCION	D. VALOR A CANCELAR	E. BALANCE AMORTIZACION ANTICIPO	
1 Valor Inicial del Contrato	12.145.000				
2 Adiciones	-				
3 Valor Total del Contrato (1 + 2)	12.145.000				
4 Anticipo	%				
Acta de Liquidacion 1		3.470.000			
Acta de Liquidacion 2		-			
Acta de Liquidacion 3		-			
Acta de Liquidacion 4					
5 Acta de Liquidacion 5					
Acta de Liquidacion 6					
Acta de Liquidacion 7					
Acta de Liquidacion 8					
Acta de Liquidacion 9					
Acta de Liquidacion 10					
Acta de Liquidacion 11					
6 Saldo por Ejecutar Amortizar		8.675.000			
Sumas Iguales	12.145.000,00	12.145.000			
SALDO A LIBERAR: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$3'470.000)					



FORMATO UNICO DE LIQUIDACION Y TRAMITE DE PAGO

BANCO:	AV VILLAS	CUENTA:	88760330	AHORRO:	X	CORRIENTE:	
II. CUENTA DE COBRO							
NUMERO:	1		CUENTA DE COBRO N° 01				
FECHA:	05/06/2025						
III. ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA							
Certifico bajo gravedad de juramento y de conformidad con el Decreto 099 de 2013, que los aportes de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) corresponden a los ingresos recibidos sobre la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a trabajadores independientes de acuerdo al Contrato N° FACATATIVA 536-25 DE (29/04/2025) por el periodo del mes MAYO sin incluir intereses de mora así:							
IV. INFORMACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL							
TRABAJADOR INDEPENDIENTE POR:				CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		X	
				DIFERENTE A PRESTACION DE SERVICIOS			
				POR CUENTA PROPIA			
SALUD				PENSION			
ENTIDAD:	COMPENSAR			ENTIDAD:	PORVENIR		
PERIODO:	MAYO			PERIODO:	MAYO		
PLANILLA:	9487310171			PLANILLA:	9487310171		
I.B.C.:	1.423.500	APORTE:	178.000	I.B.C.:	1.423.500	APORTE:	227.000
ARL				PENSIONADO			
ENTIDAD:	COLMENA			SI ☐			
PERIODO:	MAYO						
PLANILLA:	9487310171			NO ☒			
I.B.C.:	1.423.500	APORTE:	34.700				
DATOS DEL CONTRATISTA							
NOMBRE CONTRATISTA:	BRAYAN STEVEN GÓMEZ LINARES						
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.022.417.889						
E-MAIL:	brasteveb96@gmail.com						
TELEFONO:	3195712378						
FIRMA							
V. CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO							
1. Como supervisor o interventor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.							
2. El contratista realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL.							
3. Los aportes realizados por el contratista corresponden al periodo y monto establecidos por ley para la cotización.							
4. El contratista cumplió y entregó todos los soportes establecidos para el trámite del pago, los cuales son remitidos a la Secretaria Jurídica para su archivo correspondiente.							
NOMBRE SUPERVISOR	LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO						
CARGO:	SECRETARIO DE URBANISMO						
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE URBANISMO						
E - MAIL:	urbanismo@facatativa-cundinamarca.gov.co						
TELEFONO:							
FIRMA							
La presente certificación se expide a los:				(05/06/2025)			



DATOS GENERALES DEL APORTANTE																
Identificación		dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
CC 1022417889			BRAYAN STEVEN GOMEZ LINARES		INDEPENDIENTE		Principal		Carretera 89#57A-49sur		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		1234567		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Valor				
Pensión	Salud	Salud	Pago	Planilla	Planilla	N	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor					
2025-05	2025-05	1541791933	9487310171				2025/06/24	2025/06/09	BANCO AV VILLAS	0	\$82,300					

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					\$189,800	\$30,400			\$189,800	\$23,700			\$0	\$0			\$189,800	\$28,200			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$189,800	\$30,400			\$189,800	\$23,700			\$0	\$0			\$189,800	\$28,200			\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)					\$189,800	\$30,400			\$189,800	\$23,700			\$0	\$0			\$189,800	\$28,200			\$0	\$0	
1	CC 1022417889	GOMEZ BRAYAN	230301	26	(51,233,700)	(5197,400)	EPS008	26	(51,233,700)	(5154,300)	0	50	50	50	14+29	26	(51,233,700)	(56,500)	0	50	50	\$0	
2	CC 1022417889	GOMEZ BRAYAN	230301	30	\$1,423,500	\$222,800	EPS008	30	\$1,423,500	\$178,000	0	50	50	50	14+29	30	\$1,423,500	\$34,700	0	50	50	\$0	
Total Afiliados(1)					\$189,800	\$30,400			\$189,800	\$23,700			\$0	\$0			\$189,800	\$28,200			\$0	\$0	

BRAYAN STEVEN GÓMEZ LINARES
INGENIERO AMBIENTAL
DIRECCION Carrera 89 #57ª – 49sur
CELULAR 3195712378
CIUDAD BOGOTA D.C.

CUENTA DE COBRO No. 1

ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA
Secretaria de hacienda
NIT 899999328-1

DEBE A:

BRAYAN STEVEN GÓMEZ LINARES
C.C. 1022417889

La suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL **PESOS M/CTE. (\$3'470.000)**, por concepto de prestación de servicios según contrato **FACATATIVÁ 536-25**, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUE ASISTA AL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE CONSERVACIÓN CATASTRAL URBANA Y RURAL, EN CUANTO A LA RECOPIACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS Y PUBLICACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ" correspondiente al período de 05/05/2025 al 05/06/2025.

Favor consignar el valor correspondiente en la **CUENTA AHORROS No. 088760330 de Entidad AV Villas.**

BRAYAN STEVEN GÓMEZ LINARES
C.C. 1020814410 de BOGOTA D.C.



INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES	
Periodo Informe:	Del 05/05/2025 al 05/06/2025
Nombre del Contratista:	Brayan Steven Gómez Linares
Numero de contrato	Contrato Prestación de Servicios Facatativá N° 536-25 de 2025
Fecha Inicio del Contrato: 29/04/2025	Fecha Final del Contrato: 20/08/2025
El contrato cuenta con prorroga: SI ____ NO _X_	Fecha Final Incluyendo Prorroga: NA
El Contrato tiene suspensiones: SI ____ NO _X_	Periodo de Suspensión: NA
Nombre y cargo del Supervisor	LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO – SECRETARIO DE URBANISMO

De acuerdo a las obligaciones del contrato enunciado a continuación mencione las actividades desarrolladas:

“OBJETO DEL CONTRATO” (CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUE ASISTA AL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE CONSERVACIÓN CATASTRAL URBANA Y RURAL, EN CUANTO A LA RECOPIACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS Y PUBLICACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FECHAS	% DE AVANCE MENSUAL	% DE AVANCE ACUMULADO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Asistir al gestor catastral en la ejecución de los tramites de conservación catastral, garantizando que se cumplan las normativas vigentes y los procedimientos establecidos.	5 de mayo al 4 de junio de 2025	28.57%	28.57%	Se atendieron alrededor de 29 usuarios con reclamaciones derivadas del proceso de gestión catastral del municipio de Facatativá de los cuales: - Se da orientación y explicación a 10 usuarios - Se radican 19 solicitudes por reclamación
2. Revisar y verificar la documentación presentada al gestor catastral para los tramites catastrales, asegurando que cumpla con los requisitos legales y técnicos necesarios dentro del proceso de gestión catastral del municipio.	5 de mayo al 4 de junio de 2025	28.57%	28.57 %	Se hace revisión de los documentos para cada uno de los usuarios atendidos y se generan radicados para las diferentes solicitudes presentadas junto con la evaluación del nivel de procedencia en cada caso para las posteriores radicaciones, además se hace revisión, supervisión y monitoreo de los expedientes para su apropiado almacenamiento según lo acordado con el coordinador. Se realizó el estudio de la documentación entregada



ciudadanía que presenten consultas, inquietudes y/o reclamaciones frente a tramites catastrales derivados de la gestión catastral del municipio de Facatativá	mayo al 4 de junio de 2025			cita agendada para los diferentes tramites solicitados o ciudadanía sin cita para brindarle la información requerida para un posterior tramite.
4. Ejecutar en las plataformas dispuestas por la Agencia Catastral de Cundinamarca, los tramites catastrales requeridos para los predios del municipio de Facatativá	5 de mayo al 4 de junio de 2025	28.57%	28.57 %	Se ejecutaron 19 solicitudes con su respectivo tramite en la plataforma (TU CATASTRO) resolviendo cambio de propietario, cambio de nomenclatura con su respectiva resolución y se tramitan avalúos catastrales para su respectiva resolución
5. Asistir a las visitas a predios y/o inmuebles que permitan el desarrollo de los tramites catastrales que se adelanten en el marco del proceso de gestión catastral del municipio de Facatativá	5 de mayo al 4 de junio de 2025	28.57%	28.57 %	No se realizo ninguna visita, ya que no estaba agendado ningún predio.
6. Realizar actividades de digitalización de productos cartográficos y/o geodésicos derivados de tramites catastrales resultantes del proceso de gestión catastral del municipio de Facatativá	5 de mayo al 4 de junio de 2025	28.57%	28.57 %	Se da cumplimiento a la digitalización en el programa QGIS actualizando bases de datos y brindando información desde la misma
7. Dar cumplimiento a los tramites asignados conforme a los tiempos y rendimientos mensuales asignados por el gestor catastral	5 de mayo al 4 de junio de 2025	28.57%	28.57 %	Se da cumplimiento según la posibilidad con la que se cuenta, no se contaba con usuarios y se trabajaba desde el mismo usuario con los demás compañeros.
8. Asistir y/o apoyar a las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	5 de mayo al 4 de junio de 2025	28.57%	28.57 %	Se da cumplimiento asistiendo a una reunión requerida por la Agencia Catastral de Cundinamarca, y una capacitación por el líder de la ACC Francisco Wilches.
9. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II: informe de	5 de mayo al 4 de junio de	28.57%	28.57%	Se da cumplimiento adjuntando el informe y sus respectivos soportes a la plataforma



2. Metodología:

d. Otro Cual

NA

Cumpliendo así con las actividades contractuales del mes de mayo.

5. Número de población atendida:

[illegible]



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

drive
Obligación 2. ANEXOS – Soporte escaneo expedientes físicos y realización de tramites realizados
Obligación 3. ANEXOS – Soporte de listados de asistencia diario
Obligación 4. ANEXOS – Resoluciones realizadas y generadas utilizando la plataforma de la ACC (Tu Catastro).
Obligación 5. N/a
Obligación 6. N/A
Obligación 7. N/A
Obligación 8. N/A
Obligación n. N/A

Nota: Se anexa un registro fotográfico del desarrollo de las obligaciones contractuales como material probatorio.

Nombre del Contratista: **Brayan Steven Gómez Linares**

Firma: Brayan Gómez

VoBo del Supervisor del Contrato: 
LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO
Secretario de Urbanismo



INFORME INICIAL DE SUPERVISIÓN

DATOS GENERALES	
Periodo Informe:	Del 05/05/2025 al 05/06/2025
Nombre del Contratista:	BRAYAN STEVEN GÓMEZ LINARES
Numero de contrato / convenio suscrito	Contrato Prestación de Servicios Facatativá N° 536-25
Fecha Inicio del Contrato: 29/04/2025	Fecha Final del Contrato: 20/08/2025
El contrato cuenta con prorroga: SI <u> </u> NO <u>X</u>	Fecha Final Incluyendo Prorroga: NA
El Contrato tiene suspensiones: SI <u> </u> NO <u>X</u>	Periodo de Suspensión: NA
Nombre y cargo del Supervisor	LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO – SECRETARIO DE URBANISMO

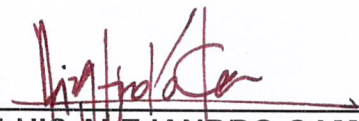
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUE ASISTA AL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE CONSERVACIÓN CATASTRAL URBANA Y RURAL, EN CUANTO A LA RECOPIACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS Y PUBLICACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

Conforme a lo verificado, el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003.

En mi calidad de supervisor del contrato relacionado al inicio de este documento, certifico que el/la contratista **BRAYAN STEVEN GÓMEZ LINARES** realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Observaciones adicionales realizadas por el Supervisor: -----

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$3'470.000)


LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO



Facatativá, 16 junio 2025

Señores:

SECRETARIA DE URBANISMO

Alcaldía Municipal de Facatativá

Ciudad

Yo, BRAYAN STEVEN GÓMEZ LINARES, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 1.022.417.889 de Bogotá D.C. certifico bajo la gravedad de juramento:

Que de acuerdo con el Estatuto Tributario Artículo 330 Determinación Cедular modificado por la Ley 1943 de 2018 Artículo 29, me permito indicar que los ingresos correspondientes al Contrato Suscrito con la Entidad corresponden a:

1. RENTAS DE TRABAJO. Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales.

SI NOX

2. RENTAS NO LABORALES. Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna de las demás cédulas. Los honorarios percibidos por las personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, serán ingresos de la cédula de rentas no laborales. En este caso, ningún ingreso por honorario podrá ser incluido en la cédula de rentas de trabajo.

SI NOX

3. DECLARANTE DE IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS.

SI NOX

4. RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

SI NOX

5. DEPENDIENTES ECONÓMICOS (LEY 1607 DE 2012)

Definición de dependientes:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, y,
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRE DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO	DOCUMENTO

Cordialmente,

Brayan Gómez

Contratista **BRAYAN STEVEN GÓMEZ LINARES**
CC No. 1.022.417.889 DE BOGOTÁ D.C.

